CESION DE ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES. - A la Celebración de la presente Cesión de Acciones comparecen en calidad de cedentes el Sr. Félix Porfirio Patiño Ávila, y la Stat Lupe Marlene Calderón López, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de cesión ano el Sr. Celso Obdulio Guamán Merchán, de estado civil casado, los comparecientes són mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, capaces ante la ley y domiciliados en este Cantón Cuenca

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan que: Mediante escritura pública otorgada el día 10 de Marzo del 2015, ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 del mismo mes y año, en el repertorio 2643, con el número 251, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca la COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO SERVICIO RURAL - URBANO TRANSMIXRURBA-SERVICE S.A. compañía dentro de la cual los cedentes poseen el valor de TREINTA Y SIETE DOLARES, correspondientes a treinta y siete acciones suscritas y pagadas en su integridad, siendo por lo tanto propietarios de las mismas.

TERCERA: CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos y encontrándose facultados de acuerdo a los Estatutos Sociales, por la clase de empresa a la que pertenece, el Sr. Félix Porfirio Patiño Ávila y la Sra. Lupe Marlene Calderón López, portadores de las cedulas de identidad 030112298-2; y, 030094731-4, respectivamente, Transfiere a nombre del Sr. Celso Obdulio Guamán Merchán, portador de la cedula de identidad número, 010275927-1, la totalidad de 37 acciones que poseen dentro de la compañía, las acciones transferidas representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de treinta y siete dólares, correspondiente a treinta y siete acciones. El cesionario aclara que a partir de la presente fecha pasa a tener la calidad de accionista de la compañía.

CUARTA: PRECIO. - El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, lo que da un valor de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América.

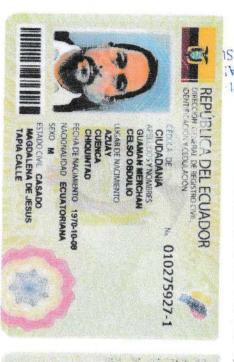
QUINTA: ACEPTACION. - El cesionario acepta la presente transferencia de treinta y siete acciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad y aceptación se suscribe el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto. A los once días del mes de mayo del 2017.

CEDENTES

Plunti

CESIONARIO





03/11/20

REN 0493001

1987 1987



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APRILIDOS Y NOMBRES
PATINO AVILA
FELIX PORFIRIO

030112298-2

LUPE MARLENE

CALDERON LOPEZ

CUATORIANA****

FELIX FORFIRID PATIGO AVILA

ECUMDARIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ECHA DE NACIMIENTO 1969-09-06

AZOGUES AZOGUES

CANAR CANAR

W OX3S



002

002 - 193

GUAMAN MERCHAN CELSO OBDULIO

AZUAY PROUNCIA SANTA ISABEL CANTON

CIRCUNSCRIPCION

BOON CALDERON LA UNION



